STCSV
202638601494061
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 05 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501763032 - derecho de petición instaurado mediante la plataforma de Bogotá Te Escucha - BTE con consecutivo 7673032026 y allegado a este Instituto mediante radicado IDU 202618501763032 de 26/10/2026 y número de requerimiento IDU 332719 - Contrato de interventoría 1561 de 2025

Respetado Señor Castaño.

En atención al radicado de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

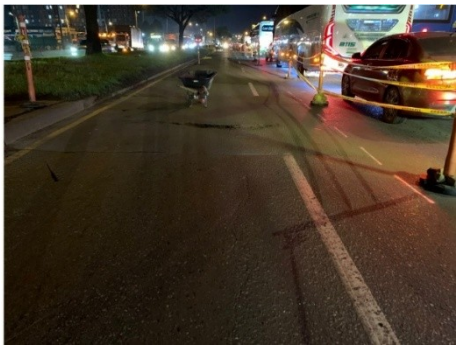
En el derecho de petición instaurado mediante la plataforma de Bogotá Te Escucha - BTE con consecutivo *7673032026* y allegado a este Instituto mediante radicado IDU 202618501763032 de 26/10/2026 y número de requerimiento IDU 332719 indica en su literalidad:

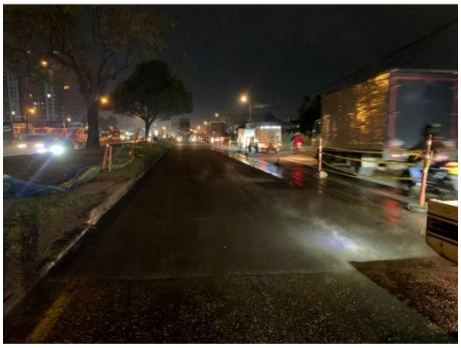
STCSV
202638601494061
Información Pública
Al responder cite este número

"LA AV CENTENARIO DESPUES DE LA Y DE FONTIBON O DONDE INICIA LA CALLE 17 HACIA EL OCCIDENTE ES UN COMPLETO BARRIAL, LOS CAMIONES TIENEN ESTE TRAMO ECHO UN CAOS Y NI @SECTORMOVILIDAD O LA @BOGOTA HAN HECHO ALGO, LOS INTERMUNICIPALES PARA DONDE QUIEREN Y TODOS LOS DIAS HAY TRANCON".

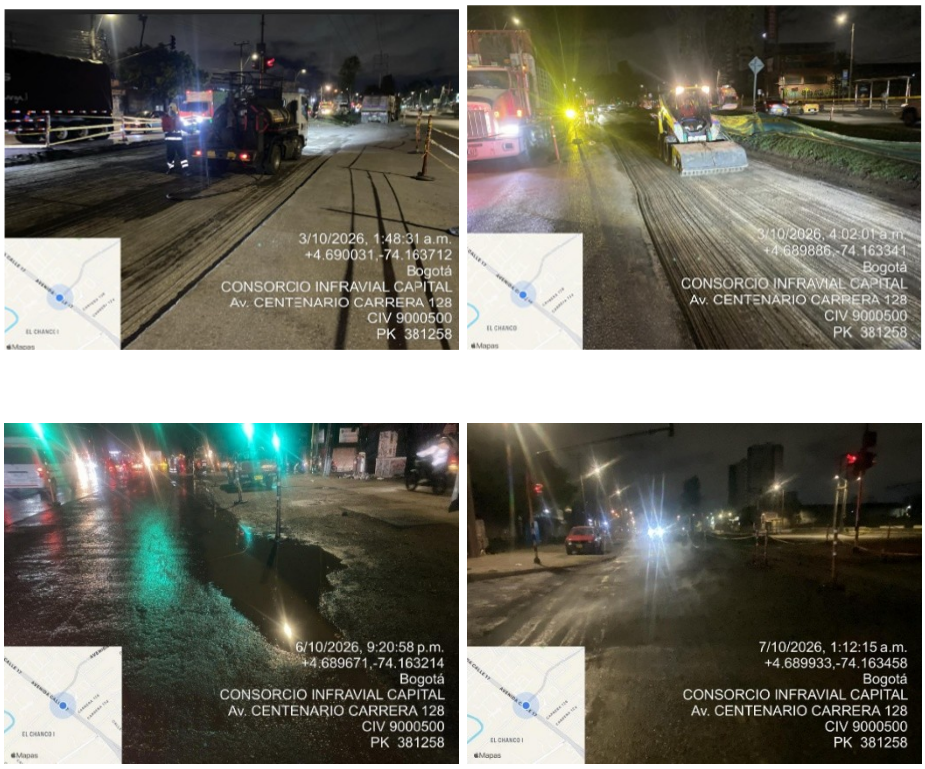
Se informa desde la Entidad que a la fecha en el corredor vial de la Avenida Centenario (AC 13) entre Carrera 53 y Río Bogotá se han venido adelantado actividades de obra mediante el contrato IDU-1546-2025 cuyo objeto consiste en: ***"****EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7".* Dichas actividades de obra adelantadas por parte del contratista de obra el CONSORCIO INFRAVIAL CAPITAL corresponden a acciones por condición de reacción, encaminadas en restablecer la capa de rodadura y recuperar las condiciones de transitabilidad y seguridad del segmento vial en comento, las cuales según lo reportado por parte del contratista se han venido adelantando desde el pasado 22/06/2026 a la fecha.

A continuación, el correspondiente registro fotográfico de las intervenciones relacionadas previamente:





STCSV
202638601494061
Información Pública
Al responder cite este número



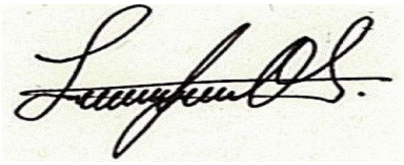
Ahora bien, en cuanto a su solicitud "LOS INTERMUNICIPALES PARA DONDE QUIEREN Y TODOS LOS DIAS HAY TRANCON", desde la entidad no es posible realizar pronunciamiento alguno a su solicitud, toda vez que no es competencia del IDU, en consecuencia de lo anterior, desde este Instituto damos traslado de esta solicitud, en virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM con el fin de que sea esta entidad quien brinde respuesta directa a su requerimiento dentro del marco de sus competencias y misionalidad.

Desde la Entidad se agradece su interés en velar por el estado estructural del corredor vial de su solicitud y estaremos atentos a cualquier situación que requiera aclaración adicional.

STCSV
202638601494061
Información Pública
Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta de fondo dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 05-11-2026 07:27:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: EDISON ANDRES PENA MARIN-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17